



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

EXP.	0759543
DOC.	2179454

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2025/MPH

Huacho, 28 de Enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto: Informe N° 107-GDS-MPHH-2024, de fecha 21.01.2025; Informe N° 00054-2025-GM/MPH, de fecha 24.01.2025; Proveído N° 0121-2024-ALC/MPH, de fecha 27.01.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 096-2015/MINSA de fecha 20.02.2015, se aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de seis (6) años de edad", el mismo que consta de treinta y seis (36) variables de tipo demográfico (edad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y domicilio) y social (tenencia de DNI, tipo de seguro de salud, pertenencia a algún programa social, educación de la niña/o y educación de la madre), de las cuales seis (06) lo provee el INEI, dos (02) el MINSA, dieciséis (16) el RENIEC, dos (02) el SIS, cuatro (04) el MIDIS y tres (03) el MINEDU, las mismas que se actualizan mediante dos formas: 5 la primera, a través de la carga inicial (precarga) de las bases de datos de Superintendencia Nacional de Salud, programas sociales como Juntos, Cuna Más, Qali Warma, Registro Civil en Línea y Ministerio de Educación; y la segunda, mediante el registro desde las municipalidades distritales;

Que, el Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (6) años de edad, tiene como objetivos: i) Disponer de un registro actualizado y homologado de niñas y niños menores de 06 años a nivel distrital, ii) Identificar a los niños que no cuenten con sus documentos nacional de identidad (DNI) o Código Único de Identificación (CUI) dentro del periodo establecido, a fin de acercarlos a las entidades responsables del proceso de la identificación; y, iii) Dotar a los gobiernos regionales con una herramienta para la gestión de intervenciones destinadas a mejorar la salud de las niñas y niños menores de 06 años;

Asimismo, dicho Padrón Homologado y Actualizado de manera constante, será de utilidad para los programas del Estado, en particular los programas sociales, quienes podrán realizar la planificación y programación presupuestal con información fidedigna, así como identificar las brechas en el aseguramiento e identificación para el acceso a los servicios de salud, educación, entre otros;

Que, el padrón constituye la lista de clientes a quienes deben entregarse los productos del Programa Articulado Nutricional, por lo tanto, el mismo permitirá identificar y cerrar las brechas existentes; por lo que, a fin de poder acceder al aplicativo web del Padrón Nominal, mediante un usuario y contraseña, la entidad Distrital deberá de designar a un responsable del mismo, mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0135-2023-MPH de fecha 27.03.2023 se resolvió **Designar** a la Lic. **LILIANA RITA ROSALES CRUZ**, como RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PADRON NOMINAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, según lo estipulado en la Directiva que regula operatividad del Sistema de Focalización de Hogares;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2025/MPH, se dispuso, **DESIGNAR** al Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUACHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2025/MPH

Que, mediante Informe N° 107-GDS-MPHH-2024, de fecha 21.01.2025, el Gerente de Desarrollo Social, informa que la Lic. LILIANA RITA ROSALES CRUZ, por motivos personales ya no cumplirá sus funciones como responsable del padrón nominal de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

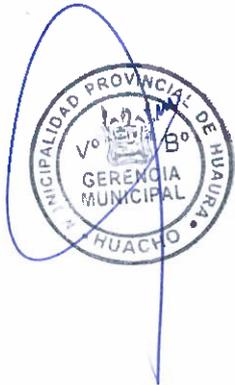
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN como RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PADRON NOMINAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a la Lic. LILIANA RITA ROSALES CRUZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Lic. ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO, como RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PADRON NOMINAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, según lo estipulado en la Directiva que regula operatividad del Sistema de Focalización de Hogares.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Interesados (02)
GDS/SGPS/GM
Archivo